



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA  
ALCALDÍA

San Pedro de Atacama, 10 NOV 2021  
Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 2800 /2021

**VISTOS**

La solicitud presentada por don Fernando Reeve De Sanhueza; RUT N° 12.182.593-7; según carta ingresada por oficina de partes con fecha 04.11.21, para la realización del evento Atacama Challenger VIII versión 2021; la autorización por parte de la Comunidad de Catarpe de fecha 28.10.21; Resolución Exenta N°287 de fecha 08.11.21, que autoriza el desarrollo de actividad en la vía pública, Atacama Challenger- VIII versión 2021 en horario continuo y formula observaciones que se indican; la presentación ingresada por don Fernando Reeve De Sanhueza, Rut: 12.182.593-7, ingresada por oficina de partes con fecha 09.11.21; Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama don Justo Zuleta Santander; Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N° 63 Letra F de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ordenanza N° 04/2020 "Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permiso, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios", La Resolución 1600/2008 de la Contraloría general de la Republica, y el uso de las Facultades Legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**CONSIDERANDO**

Que la actividad denominada, Atacama Challenger VIII versión 2021, cuenta con la autorización de la Delegación Presidencial Provincia El Loa a través de la Resolución Exenta N°287 de fecha 08.11.21, en su calidad de autoridad competente y especialmente las observaciones que la misma Delegación Presidencial ha señalado para el desarrollo del evento en cuanto a las medidas sanitarias que deben adoptarse por motivo de la Pandemia por virus COVID-19; el oficio de factibilidad de Carabineros de Chile, Prefectura El Loa, de fecha 07.11.21; la situación sanitaria de la comuna de San Pedro de Atacama de acuerdo al Plan Paso a Paso.

**DECRETO**

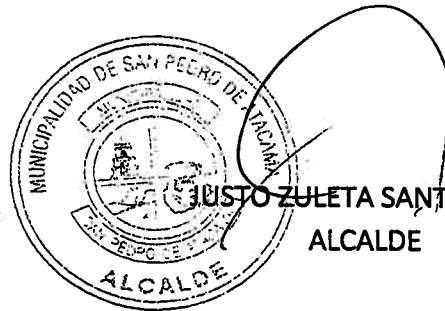
1. **APRUÉBESE** el otorgamiento de Permiso Precario para el evento deportivo ciclístico denominado "Atacama Challenger Versión VIII 2021", durante los días 12,13, y 14 de noviembre de 2021 en horario continuo de 08:00 horas a 17:00 horas, cuya actividad se desarrollará la interior de la Comunidad Atacameña de Catarpe.
2. **ESTABLÉZCASE**, que permiso otorgado por el presente decreto alcaldicio es esencialmente precario y se entenderá autorizado cuando el giro respectivo, se encuentre pagado en la Tesorería Municipal.
3. **REITERESE**, la obligatoriedad de dar cumplimiento a todas las medidas y protocolos dispuestos por la autoridad sanitaria para evitar la propagación del Covid-19.

4. **NOTIFÍQUESE**, a las unidades municipales de Seguridad Pública, Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Tránsito y Transporte Público y departamento de inspección municipal, para efectos de activar el Plan de Acción Municipal.
5. **PROCEDASE**, por parte del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, a efectuar los registros respectivos y girar la orden de ingreso municipal.
6. **ARCHÍVESE**, el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



ROXANA VARANDA CARU  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUSTO ZULETA SANTANDER  
ALCALDE

JZS/RAC/SMM/smm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
- Departamento de Inspección
- Archivo